



ayuntamiento de
tocina

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, que consta de **6** folios, rubricados por quien suscribe, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Tocina, en sesión extraordinaria y urgente de **03/07/2018**.

El Vicesecretario,

Código Seguro De Verificación:	CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	04/07/2018 12:34:54
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==		





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TOCINA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO-BAR UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL “CELESTINO MUTIS” DE TOCINA.

PRIMERA.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la concesión del uso privativo del “quiosco-bar del parque municipal “Celestino Mutis”, sito en en calle Lope de Vega, esquina calle Mateo Alemán, de Tocina, para su explotación.

Dicha explotación se circunscribe básicamente a la gestión de compra, recepción, almacenamiento, conservación, elaboración y venta de los productos ofertados en los locales destinados a ello (desayunos, comidas, servicios de cafetería, meriendas, catering, etc.).

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicataria de esta concesión llevará a cabo, principalmente, la explotación del servicio Quiosco-Bar situado en el edificio al efecto dentro del parque municipal “Celestino Mutis”, y en su caso, la instalación de veladores en la zona identificada para tal fin en el **anexo I** de este pliego.

A).- Horario

El horario mínimo y obligatorio de apertura del establecimiento se concreta de esta forma, según la temporada del año:

- Meses de octubre a marzo: De lunes a sábado en horario de 16:00 a 19:00 h.;
- Meses de abril a mayo: De lunes a sábado en horario de 18:00 a 20:00 h.
- Meses de junio a septiembre: De lunes a sábado en horario de 20:00 a 22:00 h.

El adjudicatario podrá ampliar el horario de actividad anterior, respetando siempre el horario de cierre establecido conforme a legislación autonómica en esta materia, y a su vez, establecer un día de descanso semanal (sin apertura), que podrá sustituir por el domingo inicialmente previsto, previa confirmación del Ayuntamiento de Tocina.

El concesionario podrá ampliar el horario de actividad anterior, respetando siempre el horario de cierre establecido conforme a legislación autonómica en esta materia.

Para todos aquellos servicios extras que precise la instalación se determinará el horario puntualmente, previo acuerdo entre el Ayuntamiento de Tocina y la empresa adjudicataria.

El horario de apertura del quiosco-bar se podrá modificar solicitándolo por escrito al Ayuntamiento de Tocina. En ningún caso este horario podrá exceder del establecido por la legislación vigente para establecimientos de restauración dentro de la categoría en la que se enmarca el mismo.

B).- Veladores

La posible zona de ubicación de veladores es la descrita en el anexo I, previa licencia municipal de ocupación en su caso.

C).- Características de la instalación.

En la zona denominada parque municipal “Celestino Mutis”, propiedad municipal, además de la zona dedicada a grupos infantiles, fuente y diversas zonas verdes, se desarrolla un quiosco con unas dependencias anexas que a continuación se describen, especificando sus superficies construidas:

- Quiosco y anexos: Quiosco (21,80 m²)
- Aseos y almacén: Aseo señoras y personas con discapacidad (6,00 m²), aseo caballeros (3,00 m²), almacén (12,00 m²)

El total de superficie construida es de 42,80 m² y su valoración de 24.000 euros. El estado de conservación del conjunto construido es bueno.

D).- Instalaciones no autorizadas

La colocación de barras móviles de apoyo a la actividad, fuera de los límites del quiosco, así como la instalación de muebles o enseres complementarios de la misma, como aparadores, reposteros, máquinas expendedoras, barbacoas, contenedores de hielo, carritos de venta de comidas, depósitos de basura,

Código Seguro De Verificación:	ZKzUFKCOdhs+OAgvtlG0Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	30/05/2018 14:09:55
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZKzUFKCOdhs+OAgvtlG0Bw==		



Código Seguro De Verificación:	CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	04/07/2018 12:34:54
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==		





cabinas de discos u otros similares.

El apilado de los veladores y sillas fuera del edificio cuando permanezca cerrado al público.

TERCERA.- PERSONAL Y RECURSOS

La empresa adjudicataria dispondrá de una persona que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Tocina para cuantas cuestiones puedan surgir en orden al cumplimiento del contrato.

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal y los medios necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad objeto de concesión, corriendo a su cargo todos los gastos que se ocasionen.

Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá tener la cualificación y experiencia necesarias para la adecuada prestación de los servicios, así como el correspondiente carné de manipulador de alimentos o cualquier otro permiso que sea requerido por la autoridad sanitaria competente. En ningún caso el Ayuntamiento de Tocina pondrá a disposición de la empresa adjudicataria personal relacionado con la concesión.

La empresa adjudicataria deberá cumplir, en el ejercicio de la actividad, las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social, debiendo tener suscritos los seguros obligatorios contra cualquier riesgo o accidente de trabajo de conformidad con la legislación vigente en la materia. Será de la exclusiva responsabilidad del concesionario el cumplimiento de todas las normas y disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales respecto de su personal, corriendo a su cargo, los gastos, cuotas y demás devengos que se originen como consecuencia del trabajo que realice el personal a su servicio, así como de sus subcontratistas, comprometiéndose por ello a asegurar y cumplir todas las obligaciones impuestas por la legislación laboral, administrativa, fiscal, mercantil, etc. que pudieran aplicársele.

La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento de Tocina, previo requerimiento de ésta y en cualquier momento de la vigencia del correspondiente contrato, la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado.

Como consecuencia de lo anterior, la empresa adjudicataria se obliga a mantener indemne a el Ayuntamiento de Tocina de cualquier responsabilidad que le pueda ser imputada con base en la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales o cualquier otra.

CUARTA.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Es facultad del Ayuntamiento de Tocina realizar el seguimiento de los trabajos que se lleven a cabo por parte de la empresa adjudicataria pudiendo exigir al responsable de ésta, las mejoras o correcciones que vayan en beneficio del servicio, incluyendo los medios personales con que cuente la empresa. El procedimiento para realizar dicho seguimiento será establecido por el Ayuntamiento de Tocina.

El Ayuntamiento de Tocina exigirá que las instalaciones objeto de concesión se encuentren en perfecto estado de orden y limpieza, con el fin de evitar que en estos espacios se acumulen elementos peligrosos, antihigiénicos, antiestéticos, prohibidos, etc. el Ayuntamiento de Tocina tendrá libre acceso para comprobar el estado de las instalaciones cedidas.

El Ayuntamiento de Tocina podrá autorizar el despacho de bebidas y/o alimentos dentro del parque municipal en el que se ubica el quiosco-bar por parte de empresas o asociaciones organizadoras de eventos propios o terceros debiendo comunicarlo a la empresa adjudicataria con 48 horas de antelación.

El Ayuntamiento de Tocina podrá exigir la retirada de cualquier material que altere la estética del centro o que afecte a la seguridad de los usuarios, trabajadores o a la propia instalación.

El Ayuntamiento de Tocina podrá modificar el horario de la prestación de los servicios, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

QUINTA.- OTRAS CONSIDERACIONES

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento, orden, limpieza e higiene del local, equipos e instalaciones objeto del concurso así como de los equipos e instalaciones que pudieran incorporarse durante la vigencia del contrato: cocinas, equipos y máquinas propios de hostelería, máquinas expendedoras, almacenes, aseos, zona de veladores, y en general todas las zonas destinadas al servicio de venta de consumiciones, incluido el vaciado y limpieza de todos los recipientes destinados a basuras en la instalación (quiosco y aseos), y el retirado de toda la basura hasta los contenedores municipales.

Código Seguro De Verificación:	ZKzUFKCOdhS+OAgvtlG0Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	30/05/2018 14:09:55
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZKzUFKCOdhS+OAgvtlG0Bw==		



Código Seguro De Verificación:	CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	04/07/2018 12:34:54
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==		





Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a retirar, por su cuenta, aquellos productos, maquinarias o residuos de desecho, originados por el desempeño de su actividad en la instalación, que en todo caso deberá tratar con arreglo a la normativa vigente para el tratamiento de residuos urbanos.

La empresa adjudicataria será responsable de cumplir toda la normativa vigente para la explotación de este tipo de negocios, independientemente del organismo que lo exija.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a que, en caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa o baja del personal, vacaciones, licencias o permisos de cualquier tipo y por cualquier motivo, se mantenga siempre el servicio. Cualquier ausencia del personal deberá ser cubierta de forma inmediata para mantener el servicio ofertado durante el horario mínimo obligatorio, comunicando por escrito al Ayuntamiento de Tocina cualquier cambio que se produzca.

La empresa adjudicataria no podrá expender productos prohibidos expresamente por cualquier tipo de disposición legal.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos aquellos gastos que pudieran ser causas del mal uso de las instalaciones, teniendo obligación el mismo de contratar un seguro que conlleve todos los riesgos inherentes al ejercicio de la actividad y que pueda indemnizar al Ayuntamiento de Tocina de dichos riesgos.

La empresa adjudicataria no podrá cambiar el destino del local cedido, que lo es para desarrollar la actividad de restauración, estando obligado a conservar el local en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los clientes y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni arrendarlo a terceros, sin autorización expresa del Ayuntamiento de Tocina.

La empresa adjudicataria se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos que precisen de los organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, hacienda o cualesquiera otros que precisen para el desarrollo de la actividad.

La empresa adjudicataria se compromete a respetar los aforos máximos permitidos, así como la ubicación y accesos al material e instalaciones contra incendios.

La empresa adjudicataria tendrá que aportar todas las maquinarias y enseres necesarios para el desarrollo de su actividad, salvo aquella maquinaria que pueda aportar el Ayuntamiento de Tocina, por disponer de la misma, sin que suponga inversión de ningún tipo.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos y cada uno de los costes de los suministros necesarios para realizar el servicio de restauración, corriendo por su cuenta los costes de individualización de contadores (luz, gas, etc.)

A la finalización del contrato, por cumplimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas o en caso de resolución anticipada, la empresa adjudicataria estará obligada a entregar los locales en perfecto estado, encargándose de subsanar los defectos que por razón de la actividad se hayan producido en los mismos (agujeros en paredes, roturas de azulejos, desperfectos en la instalación eléctrica, rotura de griferías, manchas en suelos y paredes, etc.), asimismo, dejará el local en las mismas condiciones en las que lo recibió, siendo de su responsabilidad la retirada y transporte hasta el lugar autorizado de recogida de basuras de todos los elementos instalados, si los contenedores no fuesen suficientes. También estará obligada a dejar el local pintado y con todos los puntos eléctricos activos o funcionando (incluido luces).

En caso de que la empresa adjudicataria no efectúe estos trabajos y los tenga que acometer el Ayuntamiento de Tocina el importe de los mismos le será repercutido a la empresa adjudicataria con un incremento del 20% en concepto de indemnización de daños y perjuicios. La fianza depositada a la firma del contrato responderá de dichos gastos.

SEXTA.- MANTENIMIENTO, OBRAS Y REFORMAS

La empresa adjudicataria declara conocer las características y estado de conservación de las instalaciones y aceptarlas expresamente.

El Ayuntamiento de Tocina podrá efectuar en las instalaciones, las obras que considere necesarias o convenientes para su mantenimiento y mejora, en cuyo caso podrá suspender la concesión durante el tiempo de duración de las obras sin indemnización alguna y sin que la empresa adjudicataria deba abonar el canon correspondiente durante ese tiempo. En estos casos, y siempre que la urgencia de la obra lo permita,

Código Seguro De Verificación:	ZKzUFKCOdhS+OAgvtlG0Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	30/05/2018 14:09:55
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZKzUFKCOdhS+OAgvtlG0Bw==		



Código Seguro De Verificación:	CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	04/07/2018 12:34:54
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==		





el Ayuntamiento de Tocina comunicará por escrito a la empresa adjudicataria, con siete (7) días de antelación, la necesidad de la obra, su naturaleza, fecha de comienzo y plazo previsto para su duración.

La empresa adjudicataria se encargará de efectuar el mantenimiento general de las instalaciones conservándolas en buen estado de uso y según la normativa vigente, siendo responsable de sufragar los gastos inherentes a este mantenimiento.

Las obras de mera reparación o conservación realizadas como consecuencia de desperfectos o mal uso del espacio por la empresa adjudicataria serán a costa de la misma previa autorización del Ayuntamiento de Tocina. Para la concesión de dicho permiso, el Ayuntamiento de Tocina podrá exigir la presentación de un proyecto técnico de ejecución de las mismas.

No podrá la empresa adjudicataria instalar transmisiones, motores o máquinas para su funcionamiento en las instalaciones, así como aquellas instalaciones que por su peligrosidad requieran de autorización administrativa, como son, depósitos de combustible, sin previo consentimiento escrito del Ayuntamiento de Tocina.

Cualquier tipo de obra que el concesionario desee realizar en las instalaciones comprendidas en el objeto de esta concesión deberá contar con la previa autorización del Ayuntamiento.

En ningún caso el concesionario tendrá derecho a indemnización de clase alguna como consecuencia de las obras que haya realizado, de forma que todas ellas revertirán de forma gratuita a este Ayuntamiento a la finalización de la concesión.

SÉPTIMA.- MARCO JURÍDICO

Por la simple presentación de la oferta, se entenderá que los licitadores muestran su expresa sumisión a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta concesión. Igualmente será de aplicación toda la normativa técnica que afecte a la actividad a desarrollar, así como las distintas instalaciones que estén contenidas en el quiosco, una relación no exhaustiva de estas será la siguiente, sin que por ello quede excluida ninguna que sea de aplicación:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 842/2002)
- Código Técnico de la Edificación, así como todos sus documentos básicos que sean de aplicación (RD 314/2006)
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 1027/2007)
- Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el Transporte en Andalucía (RD 293/2009)

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

Fdo.: Francisco Muñoz Benítez

Código Seguro De Verificación:	ZKzUfKCOdHS+OAgTv1G0Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	30/05/2018 14:09:55
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZKzUfKCOdHS+OAgTv1G0Bw==		

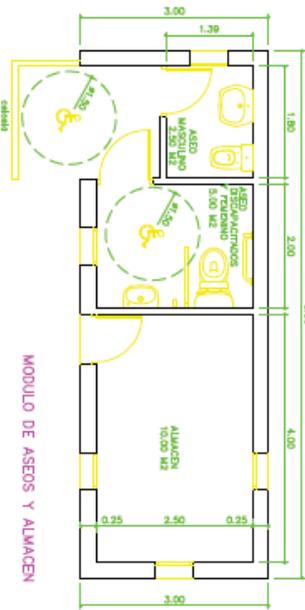
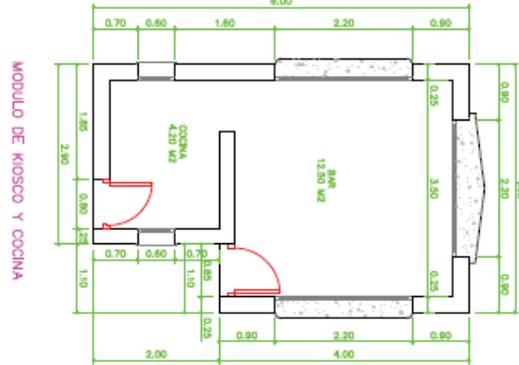


Código Seguro De Verificación:	CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	04/07/2018 12:34:54
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==		





ANEXO I (DETALLE)



Código Seguro De Verificación:	ZKzUfKCOdhS+OAgTv1G0Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	30/05/2018 14:09:55
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZKzUfKCOdhS+OAgTv1G0Bw==		



Código Seguro De Verificación:	CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	04/07/2018 12:34:54
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXYsypTvYgt8M9azr07Xig==		

